



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA



POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO  
Y  
REGLAS DE OPERACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL  
CESMECA

**CONTENIDOS**

- Política de acceso abierto / 1
- Reglas de operación del Repositorio Institucional CESMECA / 2
- Carta de autorización de difusión de OBRA / 8
- Carta de autorización de difusión de TESIS / 9

La presente Política y Reglas de operación fueron aprobadas en la sesión extraordinaria del Consejo Académico del CESMECA de fecha 18 de marzo de 2015, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

# POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

### CESMECA

#### **Política de acceso abierto**

El Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (CESMECA-UNICACH) cree firmemente que el acceso abierto puede potenciar una mayor visibilidad a nivel internacional de la producción editorial propia y de la generada por su comunidad, además de facilitar el acceso a la información científica y tecnológica para el público en general, promoviendo así la transferencia de conocimiento y la innovación.

El CESMECA-UNICACH entiende por acceso abierto la difusión de la información científica y tecnológica a texto completo en formatos digitales, de forma libre y gratuita a través de la red, para su uso con fines educativos, de investigación y sin ánimo de lucro.

El advenimiento de internet ha transformado la forma de comunicación en la ciencia y la investigación académica. Considerando que los avances en investigación se basan en una adecuada divulgación y comunicación de los resultados de las investigaciones, es esencial asegurar su difusión de la forma más amplia posible, siendo el libre acceso o acceso abierto a través de internet una forma que se considera adecuada para promover la difusión del conocimiento científico, el progreso y el retorno de la inversión en investigación y desarrollo a la sociedad. A través del acceso abierto, amplio y suficiente, científicos, académicos, políticos y el público en general pueden aprovechar los avances académicos y, sobre esa base, producir nuevo conocimiento.

El acceso abierto no implica el abandono de la publicación impresa de los resultados de las investigaciones, sino que complementa las ediciones impresas y contribuye a su promoción.

La presente política encuentra su sustento legal en el Decreto de 20 de mayo de 2014, que modifica diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley General de Educación y la Ley Orgánica Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante el cual se sanciona que “Las instituciones de educación superior y centros de investigación podrán constituir Repositorios por disciplinas científicas y tecnológicas y otros que se determinen, a fin de diseminar la información científica y

tecnológica que se derive de sus productos educativos y académicos, y en general de todo tipo de investigaciones que realicen [...]” (Capítulo X, Artículo 64, *Diario Oficial*, 20 de mayo de 2014).

A fin de asegurar que las conclusiones científicas que se derivan de las investigaciones que se financian con fondos públicos a través del CESMECA-UNICACH estén disponibles para un público amplio y lo más rápidamente posible, este centro apoya el acceso abierto a los resultados de la investigación y promueve los principios del acceso abierto como un elemento esencial para la ciencia, para lo cual ha creado el Repositorio Institucional CESMECA.

### **Reglas de operación del Repositorio Institucional CESMECA**

Para poner en práctica la política de acceso abierto, el CESMECA-UNICACH define el siguiente reglamento de operación del Repositorio Institucional CESMECA, que será observado por todos los investigadores de esta institución académica que reciban financiación pública o utilicen los recursos o infraestructura institucionales, y por los autores que editen obras a través de la Secretaría de Vinculación y Extensión de este instituto:

**1.- Definición:** El Repositorio Institucional CESMECA es el sistema de información que reúne, preserva, divulga y da acceso a la producción intelectual de la comunidad académica del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Está instalado en el software de código abierto DSpace y puede consultarse en el sitio web *repositorio.cesmecca.mx*.

**2.- Objetivos:** El Repositorio Institucional CESMECA tiene como objetivos preservar el conocimiento y los resultados de investigación generados en CESMECA-UNICACH, de una manera organizada, a través de metadatos normalizados internacionalmente, garantizando la difusión libre y gratuita de la información generada en su seno, o bajo su auspicio, a través de su portal web como instrumento de comunicación pública de la ciencia y las humanidades.

**3.-** El Repositorio Institucional CESMECA depende del Centro de Información y Documentación Andrés Fábregas Puig, que será el ente encargado de su alimentación y del control de calidad del material que se integre, a través de un administrador designado. Un comité institucional, integrado por personal del Centro de Información y Documentación, la Coordinación Editorial, el Departamento de

Informática y la Dirección del CESMECA, apoya las labores técnicas y de contenido, y es el encargado de dirimir cualquier conflicto de intereses o eventualidad que se presente.

4.- El CESMECA-UNICACH dispone que todas las publicaciones que resulten, en todo o en parte, de la investigación generada a su interior financiada con fondos públicos, sean archivadas en el Repositorio Institucional CESMECA lo más rápidamente posible, preferentemente en el momento de su publicación, pero a más tardar dos años después de su generación, o como se acuerde entre las partes en los convenios suscritos.

5.- Los investigadores adscritos al CESMECA-UNICACH deben asumir que, al aceptar financiación pública a través de esta institución académica o utilizar su infraestructura pública, aceptan los términos y condiciones de estas políticas.

6.- Los siguientes materiales, producidos en la institución, o por investigadores de la institución, de los que se cuente con la seguridad plena de que los derechos lo permiten, deben ser incluidos en el repositorio institucional:

- versión final de artículos de investigación revisados por pares,
- tesis digitales de posgrado,
- libros y capítulos de libros,
- literatura científica no revisada por pares, artículos de divulgación, contribuciones de conferencias, capítulos en memorias de eventos, etcétera,
- trabajos creativos con un componente de investigación, como descripciones de datos y conjuntos de datos de investigación,
- material multimedia: videos, audios, fotografías, etcétera, generados en el marco de las actividades institucionales.

7.- Todo autor firmará una carta de autorización de uso de obra cuyo formato se adjunta a esta política.

8.- Los materiales que serán comercializados, que contengan material confidencial o donde la promulgación podría infringir un compromiso legal por parte de la universidad o del autor, no serán incluidos en el repositorio institucional. Si fuera posible, se solicitarán los permisos necesarios, o se

postergará su inclusión hasta que transcurra el tiempo estipulado en los convenios suscritos entre el autor y las casas editoriales.

**9.-** Cada autor que edite en el CESMECA-UNICACH concederá a esta institución una autorización para hacer accesibles sus artículos, libros u otros documentos académicos, otorgando al CESMECA-UNICACH una licencia de uso no exclusiva para ejercer alguno o todos los derechos contemplados bajo los derechos de autor, con fines exclusivos de difusión académica a través del repositorio institucional, siempre que se cite al autor y sin ánimo de lucro.

**10.-** Los materiales que se difundan a través del Repositorio Institucional CESMECA estarán sujetos a la siguiente licencia *Creative Commons*:



Esto implica que los lectores podrán hacer uso de su contenido dando siempre crédito al autor, no podrán utilizar el material con finalidad comercial o con ánimo de lucro, y no podrán efectuar obras derivadas de la original —traducciones, adaptaciones, etcétera—.

**11.** Esta política se aplica a los textos académicos arriba indicados de autores o coautores del CESMECA-UNICACH que se publiquen a partir de la adopción de esta política, y también a los textos publicados antes de la adopción de esta política. En este último caso, debe conocerse si existe algún acuerdo incompatible de licencia o asignación.

**12.-** El Comité Institucional del CESMECA-UNICACH podrá exonerar la aplicación de esta licencia para una obra en particular o retrasar su acceso público en el repositorio durante un período de tiempo específico bajo solicitud expresa del autor o en virtud de acuerdos expresos en contratos o convenios de prestación de servicios externos.

**13.-** A fin de realizar posibles convenios de cesión de derechos de uso para difusión con otras editoriales con las que hayan publicado o publiquen los miembros del CESMECA-UNICACH y considerar su difusión a través del repositorios, cada investigador proveerán una copia electrónica de la versión final de los artículos o libro que publiquen, a más tardar un mes después de su publicación, y sin costo, al representante designado del Centro de Información y Documentación del CESMECA-UNICACH.

**14.-** Las copias electrónicas depositadas en el Centro de Información y Documentación se presentarán en un formato adecuado. Los formatos de archivos aceptados son: .doc, .pdf, .html, .jpg, .png, .tif, .mvi, .mp3, .ppt y .xls.

**15.-** Se depositarán obras a texto completo, o también referenciadas a través del URL donde se encuentre el archivo primigenio. Esto permitirá dar relevancia a la producción académica de los investigadores que hayan editado en otras casas editoriales en acceso abierto. En este sentido, los artículos de la revista académica editada por CESMECA, *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, se referenciarán hacia su ubicación en la página oficial de la revista.

**16.-** Se incluyen en el Repositorio Institucional CESMECA tanto materiales actuales, es decir, los que se produzcan a partir de la fecha de inicio del proyecto, como retrospectivos, es decir, la producción bibliohemerográfica de la institución desde su creación, y de los materiales editados por el extinto Instituto Chiapaneco de Cultura, organismo del que el CESMECA-UNICACH es continuidad legal.

**17.-** El proceso de depósito consiste en lo siguiente:

- la captura de los metadatos que describen el archivo que se quiere depositar,
- la carga o vínculo del archivo en el sistema,
- la asignación de una licencia de uso o distribución,
- la aceptación del acuerdo de cesión de derechos a título del repositorio para la difusión de la obra.

**18.-** Mientras no se alcance la estabilización del sistema y se efectúen las capacitaciones correspondientes al personal del CESMECA, pueden depositar en el Repositorio Institucional CESMECA únicamente los administradores designados, es decir, se efectuará un depósito mediado.

**19.-** Sólo se depositarán los documentos que reúnan los requisitos básicos, es decir, que cuenten con los metadatos obligatorios. No se depositarán documentos referenciales o incompletos.

**20.-** En el caso de las tesis, se requerirá de la aceptación de la Coordinación del Posgrado para su inclusión en el repositorio.

**21.-** La dirección del CESMECA-UNICACH difunde el repositorio entre su comunidad académica, gestiona la capacitación al personal de la institución y recomienda a los investigadores la conveniencia de que sus trabajos se incluyan en el repositorio. En el futuro se considerará la pertinencia de establecer un mandato que considere obligatoria la carga en el repositorio de los trabajos financiados por la Universidad y elaborados en el marco de las actividades docentes y de investigación que se realizan en su seno.

**22.-** El Repositorio Institucional CESMECA garantiza la preservación del material depositado mediante las siguientes estrategias:

- Cada documento u objeto digital cuenta con una URL fija.
- El depósito de los documentos se realiza de manera indefinida.
- El Departamento de Informática del CESMECA realiza un respaldo semanal de toda la información integrada en el Repositorio Institucional CESMECA.

**23.-** Puede solicitar la remoción o baja de un registro cualquier persona o institución que considere vulnerados sus derechos. La solicitud será evaluada por el Comité del Repositorio Institucional de acuerdo a los principios de la *Política de Honestidad e Integridad Académicas* del CESMECA. En el caso de que se acepte la solicitud, el documento será removido y se eliminará la URL del documento retirado.

**24.-** El Comité del Repositorio Institucional CESMECA podrá también considerar la retirada de algún objeto digital incluido que considere que vulnera derechos ajenos (por ejemplo, en el caso de sospecha fundada de plagio) de acuerdo a los principios de la *Política de Honestidad e Integridad Académicas* del CESMECA.

**25.-** No se permite el cambio o sustitución de los registros depositados de forma arbitraria. Sólo se permitirá el cambio del objeto digital por su versión actualizada.

**26.-** Si el Repositorio Institucional CESMECA se viera obligado al cierre por algún motivo, el CESMECA se hará cargo de la preservación de los objetos digitales depositados por otros medios electrónicos.



27.- La responsabilidad de interpretación de esta política estará a cargo del Comité del Repositorio Institucional CESMECA.

28.- Esta política será revisada después de tres años, tiempo durante el cual el CESMECA-UNICACH desarrollará un plan de acciones para socializar y fomentar el uso de los repositorios, así como capacitar a los autor para depositar sus obras directamente en el repositorio mediante un sistema de autoarchivo, bajo supervisión de la calidad de ingreso de la información por el Centro de Información y Documentación Andrés Fábregas Puig.







## UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

### Carta de autorización de difusión de OBRA

El/la que subscribe \_\_\_\_\_ declaro que soy autor de la obra titulada \_\_\_\_\_

En este acto otorgo al Centro de Información y Documentación del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas la autorización suficiente para que ingrese los contenidos de mi OBRA en su repositorio institucional electrónico, permitiendo con ello que cualquier persona pueda consultarla de manera gratuita y con fines de carácter académico.

Dado que esta autorización no representa una transmisión de derechos patrimoniales, retengo a mi favor todos los derechos de autor y de propiedad industrial que me corresponden en virtud de la originalidad de mi obra, permitiendo que el CESMECA-UNICACH, por tiempo indeterminado y sin que medie compensación económica, la difunda. Para confirmar la libre utilización de la obra, concedo al CESMECA-UNICACH la autorización para que, a mi nombre, ésta sea accesible de manera gratuita bajo una licencia *Creative Commons*.

Por último, declaro que los contenidos de mi obra no serán sometidos a su evaluación para otorgamiento de patente y excluyo al CESMECA-UNICACH por cualquier inconveniente que se suscite en virtud de su contenido.

Nombre y firma

Correo electrónico

Teléfono



## UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

### Carta de autorización de difusión de TESIS

El/la que subscribe \_\_\_\_\_ declaro que soy autor de la tesis titulada \_\_\_\_\_ En este acto otorgo al Centro de Información y Documentación del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas la autorización suficiente para que ingrese los contenidos de mi tesis en su repositorio institucional electrónico, permitiendo con ello que cualquier persona pueda consultarla de manera gratuita y con fines de carácter académico.

Dado que esta autorización no representa una transmisión de derechos patrimoniales, retengo a mi favor todos los derechos de autor y de propiedad industrial que me corresponden en virtud de la originalidad de mi tesis, permitiendo que el CESMECA-UNICACH, por tiempo indeterminado y sin que medie compensación económica, la difunda. Para confirmar la libre utilización de la obra, concedo al CESMECA-UNICACH la autorización para que, a mi nombre, la tesis sea accesible de manera gratuita bajo una licencia *Creative Commons*.

Por último, declaro que los contenidos de la tesis no serán sometidos a su evaluación para otorgamiento de patente y excluyo al CESMECA-UNICACH por cualquier inconveniente que se suscite en virtud de su contenido.

Nombre y firma

Correo electrónico

Teléfono